

Bruselas, 23 de enero de 2023
(OR. en)

5562/23
ADD 1

AGRILEG 11
PESTICIDE 4

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Comisión Europea
Fecha de recepción:	17 de enero de 2023
A:	Secretaría General del Consejo
Asunto:	REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos para el bromopropilato, la cloridazona, el fenpropimorfo, la imazaquina y el tralcoxidim en determinados productos

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – D085455/02 ANNEX.

Adj.: D085455/02 ANNEX

ES

ANEXO

Los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 se modifican como sigue:

- 1) El anexo II se modifica como sigue:
 - a) la columna correspondiente al fenpropimorfo se sustituye por el texto siguiente:
[Oficina de Publicaciones: insértese la columna correspondiente al fenpropimorfo del cuadro del anexo II];
 - b) se suprimen las columnas correspondientes al bromopropilato, la cloridazona y el tralcoxidim.
- 2) El anexo III se modifica como sigue:
 - a) en la parte A, se suprime la columna correspondiente a la imazaquina;
 - b) en la parte B, se suprime la columna correspondiente al bromopropilato.
- 3) En el anexo V, se añaden las siguientes columnas correspondientes al bromopropilato, la cloridazona, la imazaquina y el tralcoxidim:

[Oficina de Publicaciones: insértense las columnas correspondientes al bromopropilato, la cloridazona, la imazaquina y el tralcoxidim del cuadro del anexo V].

